

COMUNICACIÓN

20251030030533

7200
CE7214

Salazar, 05 de Agosto de 2025

Señor(a)
BELEN VICTORIA ORTEGA PEREZ
KDX 27-1 VEREDA EL ZULIA -
Teléfono 3103843340
Correo Electrónico
Salazar, Norte De Santander

Referencia: N° de cuenta: 325147-0
Radicado número: 27091462 de 18 de Julio de 2025

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	<u>325147</u>
PETENTE:	<u>BELEN VICTORIA ORTEGA PEREZ</u>
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<u>27091462 18/07/2025</u>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<u>20251030030533 05/08/2025</u>
Fecha de fijación:	<u>10/09/2025</u>
Fecha de desfijación:	<u>16/09/2025</u>
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

Respetado Señor(a): BELEN VICTORIA ORTEGA PEREZ

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora Belén Ortega, identificada con cédula 1093884251, teléfono 3103843340 - 3124150963, en calidad de hija del propietario, solicita el cambio de poste, ya que se encuentra en mal estado y está partido, lo cual presenta un peligro para las personas que habitan en el sector. Usuaria manifiesta que el día 12-07-2025, el poste colapsó y la comunidad lo instaló nuevamente, el cual se está sosteniendo de un árbol, por lo que puede colapsar porque no quedó fijo. Punto de referencia: cerca a la escuela del Zulia Salazar, Finca Puerto Nuevo. No tiene correo.

Se permite comunicar:

Estimada señora Belén, le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

En atención a su solicitud, le informamos que se realizó la inspección técnica correspondiente, mediante la cual se evidenció que el poste no forma parte de los activos de CENS, es decir, es un poste externo y particular, instalado con el fin de darle altura a la acometida del usuario. Por lo tanto, se indica lo siguiente:

Según lo estipulado en el contrato de condiciones uniformes, la adecuación y reparación de la acometida eléctrica es responsabilidad del usuario o suscriptor, quien debe velar por el buen funcionamiento de los elementos que integran dicha acometida. En este sentido, conforme a lo establecido en el contrato de prestación de servicios con condiciones uniformes, en el Capítulo III, "Responsabilidad de las Redes Eléctricas", Cláusula 57, "Redes y Acometidas", Numeral 2, se indica que el diseño, construcción, mantenimiento y custodia de la acometida es responsabilidad exclusiva del suscriptor o usuario. Asimismo, deberá cumplir con las normas técnicas oficiales aplicables.

Además, según las Obligaciones de las partes, Cláusula 21, "Obligaciones del Suscriptor o Usuario", Numeral 17, se establece que es responsabilidad del suscriptor o usuario efectuar el mantenimiento de las redes, equipos y elementos que conforman la acometida externa, cuando sean de su propiedad.

Por otro lado, puede solicitar la cotización con CENS para el respectivo cambio de poste.

Esperamos con lo anterior dar respuesta a lo requerido, y le insistimos que CENS S.A E.S.P. reitera su permanente disposición para atender las solicitudes y buscar opciones que posibiliten una mejora en sus procesos y en la satisfacción de sus clientes.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



MAIRA ALEJANDRA ORTIZ IBAÑEZ
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A